Protocolo de Visitas al Centro Escolar

1. Objetivo:

El presente protocolo tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para las visitas de padres, tutores u otros familiares al centro escolar, garantizando la seguridad y el bienestar de los alumnos, así como cumplir con la normativa legal vigente en España.

2. Legislación aplicable:

Este protocolo se basa en la legislación española vigente en materia de protección de datos (LOPDGDD), derechos de los alumnos y familias, y normativas educativas autonómicas.

3. Tipos de visitas:
    a. Visitas programadas: Aquellas visitas acordadas previamente entre el centro escolar y los padres/tutores.
    b. Visitas inesperadas: Aquellas visitas no programadas que puedan surgir por situaciones de emergencia o necesidad urgente.

4. Procedimiento de visitas:
    a. Solicitudes de visitas:
        i. Los padres/tutores deberán solicitar las visitas al centro escolar con antelación, preferiblemente por escrito, indicando el motivo y la fecha propuesta.
        ii. En casos de padres separados, ambos progenitores tendrán derecho a visitar el centro y participar en actividades relacionadas con la educación de su hijo/a, a menos que exista una resolución judicial que restrinja este derecho.
    b. Registro de visitas:
        i. El personal del centro escolar deberá mantener un registro de todas las visitas recibidas, incluyendo la fecha, el motivo y los nombres de los visitantes.
        ii. En el caso de padres separados, se deberá registrar cualquier restricción legal o acuerdo de custodia que afecte las visitas al centro.
    c. Recepción de visitantes:
        i. Los visitantes deberán identificarse en la entrada del centro escolar y seguir los procedimientos de seguridad establecidos por el personal.
        ii. En el caso de padres separados, el centro escolar no podrá impedir el acceso a ninguno de los padres a menos que exista una orden judicial que lo especifique.
    d. Acompañamiento durante la visita:
        i. Durante la visita, los visitantes deberán ser acompañados por un miembro del personal del centro escolar en todo momento,

especialmente si acceden a áreas sensibles como las aulas o el internado.

e. Comunicación con padres separados:
    i. El centro escolar deberá garantizar una comunicación equitativa y transparente con ambos padres, proporcionando información relevante sobre el progreso académico y cualquier otro aspecto relacionado con la educación del alumno/a.
    ii. Se respetará la privacidad de la información personal y académica del alumno/a, asegurando que solo los padres autorizados tengan acceso a dicha información.

5. Casos especiales:
    a. Restricciones legales: En caso de existir una orden judicial que restrinja el acceso de uno de los padres al centro escolar, el personal deberá seguir las instrucciones establecidas en dicha orden.
    b. Conflictos entre padres: El centro escolar no se posicionará en conflictos entre padres separados y seguirá las disposiciones legales pertinentes para garantizar el bienestar del alumno/a.
    c. Procedimientos de Emergencia:
        i. Se establecerán procedimientos claros para gestionar visitas inesperadas en casos de emergencia, asegurando una respuesta rápida y eficaz para garantizar la seguridad de los alumnos y el personal.
        ii. Se designarán puntos de encuentro seguros y se comunicarán claramente a los visitantes en caso de evacuación o situación de emergencia.
    d. Adaptación a las Necesidades Individuales:
        i. El centro escolar se compromete a adaptar este protocolo según las necesidades individuales de los alumnos y sus familias, considerando situaciones especiales como necesidades educativas específicas o circunstancias familiares particulares.
        ii. Se ofrecerá apoyo adicional a las familias que lo requieran para facilitar su participación en la vida escolar y garantizar el éxito académico y personal de los alumnos.

6. Revisiones y actualizaciones:

Este protocolo será revisado periódicamente para asegurar su adecuación a la normativa vigente y las necesidades del centro escolar.